



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Bogota 06/05/2019

Señor (a):

MIGEL ANTONIO MÉNDEZ ORTIZ

Dirección:

Correo electrónico: miguelmendez@hotmail.com

Fax: 321 402 91 32

**REF: Notificación Respuesta Rad 02368914 del 01/04/2019
Número de cliente N/A**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07465010, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 06/05/2019 y se desfija el día 10/05/2019



07465010
2019/04/23
Bogotá, D.C.



Señor
MIGEL ANTONIO MÉNDEZ ORTIZ
miguelmendez@hotmail.com
Teléfono: 321 402 91 32
Bogotá, D.C.

Asunto: Derecho de Petición
No. 02368914 del 01 de abril de 2019

Respetado señor Méndez,

Reciba un cordial saludo de Enel - Codensa¹. Recibimos su comunicación relacionada en el asunto, mediante la cual manifiesta inconformidad en la atención al público y demora de dos funcionarias ya que indican que no están llamando por orden de turnos, sino que hicieron una fila para duplicados y plazos de factura así mismo menciona que no había ninguna falla en el sistema, ya que si asignan un turno deberían seguir el orden y no generar desorden en la atención.

En respuesta a su solicitud y teniendo en cuenta el análisis realizado, le informamos que se encontró procedente acceder a su requerimiento, toda vez que una vez estudiados los hechos por usted narrados, se generó la denuncia ID 53903, si desea obtener información sobre el avance o cierre de la misma la invitamos a solicitarla a través del correo denuncias@enel.com, citando el número mencionado, donde gustosamente se le informara la gestión realizada.

Finalmente, le agradecemos la información suministrada en su comunicación, toda vez que con estos reportes contribuyen al mejoramiento en la prestación del servicio a nuestros usuarios.

Contra la presente comunicación no proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su (s) solicitud (s) enmarcada (s) dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

Aprovechamos esta oportunidad, para reiterarle la constante disposición de Enel - Codensa hacia todo lo que signifique la búsqueda de soluciones para nuestros clientes.

¹ Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio²
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
EMA /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE CHAPINERO

Su caso se encuentra en este momento del proceso.



Contáctenos



Página web www.enel.com.co



Líneas de atención telefónica **7 115 115** en Bogotá, o al **5 115 115** desde fuera de Bogotá



Correo electrónico radicacionescodensa@enel.com *



En cualquiera de nuestros centros de servicio al cliente de Enel - Codensa.

*Si el trámite requiere un soporte Original debe hacerse directamente en nuestros centros de servicio al cliente.

Si requiere la mediación de la Oficina Defensor del Cliente, con gusto será atendido a través de:

- Correo electrónico: defensor@enel.com / denuncias@enel.com
- Página web www.enel.com.co/es/personas/defensor-cliente
- Comunicación escrita dirigida al Defensor y radicada, en un Centro de servicio Enel - Codensa.
- Atención personal en nuestra oficina ubicada en la Carrera 13 No. 53 - 43 de Chapinero.

² La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

* 07465010 *

07465010
2019/04/23



ACUSE DE RECIBIDO

Señor
MIGEL ANTONIO MÉNDEZ ORTIZ
miguelmendez@hotmail.com
Teléfono: 321 402 91 32
Bogotá, D.C.

Asunto: Derecho de Petición
No. 02368914 del 01 de abril de 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que, mediante comunicación relacionada, Enel - Codensa dio respuesta a su petición, de la cual se adjunta copia íntegra.

De acuerdo con lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la des-fijación de este AVISO. Se procede con la fijación del presente aviso el día _____ y se desfija el día _____.

De otra parte, le invitamos a conocer nuestra página web www.enel.com.co y las líneas de atención telefónica 7 115 115 en Bogotá, o al 5 115 115 desde fuera de Bogotá, donde con gusto atenderemos sus consultas sobre la prestación del servicio de energía.

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio³
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
EMA /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE CHAPINERO

³ La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.